



LUZ STELLA MONTILLA COLINA

Abogado

Cel: 310-4045895; 301-2094961

Valledupar-Cesar

Señor(a)

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VALLEDUPAR - CESAR

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMO DE MANAURE "COOPREMAN", CONTRA: OSWALDO DE JESUS MONTERO MAESTRE, MARIBEL CECILIA MONTERO MAESTRE.

RAD. 20001-41-89-001-2021-00978-00

LUZ STELLA MONTILLA COLINA, profesional del derecho, conocida como endosataria de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMO DE MANAURE "COOPREMAN"**, me permito, por este conducto para manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Este despacho dicto sentencia en el proceso ejecutivo de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMO DE MANAURE "COOPREMAN"**, contra: **OSWALDO DE JESUS MONTERO MAESTRE, MARIBEL CECILIA MONTERO MAESTRE**, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 507 del C.P.C, y como quiera que estando dentro de los términos legal de acuerdo a lo establecido en el art. 521 del C.P.C., quiero manifestarle que presento la respectiva **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago librado por usted, en la misma y por separado se sirva Señor juez, por se de oficio practicar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS**, causadas en este proceso, art. 393 del C.P.C.

Además, señor Juez, le manifiesta, para los efectos procesales que renuncio ha termino en cuanto a la presentación de la sentencia, una vez después, que se le dé el debido traslado a la ejecutada por el término de ley.

LIQUIDACION DE CREDITO

CAPITAL LIQUIDO..... \$4.250.000.00

INTERESES MORATORIOS (2.46%)..... \$1.986.450.00

Mensual desde el día 22 de marzo del 2021

Hasta el día 22 de octubre del 2022.

Equivalentes a 19 meses.

TOTAL\$6.236.450.00

Atentamente,

LUZ STELLA MONTILLA COLINA

C.C.No.39.066.872 de Ariguaní (magd)

T.P.No.82448 del H.C.S.J.

